



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0140-2019-GRU-CR

Pucallpa, nueve de julio de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2019, ingresa el Oficio N° 113-2019-GRU-ST/OIPAD., de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el Abogado Aníbal Campos Barreto – Secretario Técnico de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, quien remite el Expediente Interno N° 005-2019-GRU-ST/OIPAD., que contiene el Informe de Auditoría N° 021-2018-2-5354, y el Expediente N° 013-2019-GRU-ST/OIPAD., conteniendo el Informe de Auditoría N° 016-2018-2-5354, para que a través del Consejo Regional se someta a procedimiento administrativo y aplicarse las sanciones al ex Presidente Regional Jorge Velásquez Portocarrero y al Ex Gobernador Regional Manuel Gambini Rupay; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, precisa que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Dño de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gerente de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali – Abogado Fernando De La Cruz Ramos, un Informe Legal si el Consejo Regional tiene atribuciones y/o competencias para iniciar Proceso Administrativo Disciplinario y sancionar al Ex-Presidente Regional - Abogado Jorge Velásquez Portocarrero y al Ex-Gobernador Regional – señor Manuel Gambini Rupay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA